Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

El hijo de Fran.co Gil q. esta en la tenencia

El hijo de Juan Thoma

Y en esta manera toco la suerte a los contenidos mayores
solteros naturales de esta villa y piden y suplican al S.r Gouer.or
se sirva de mandar azer los apremios necesarios para
se asegure sus personas y vayan al servicio de su Mag.d
y oydo por el S.r Gouer.or dixo esta pronto a executar
todas las diligencias combenientes para q. se consiga y
se ponga testimonio deste sorteo en los autos de la
Eleccion para q. conste=

Vio se un apetito con digo un memorial de Bar.me de Cano
preso en la Carz.l R.l de esta villa en que dize que respecto de haver
do su prision por error con el animo de q. vaya al servicio
de su Mag.d siendo asi que es casado y no pudo entrar en
tes por dicha razon y concluye que mediante averse pagado
error en dicha prision se le suelte della; y entendido
villa en attenz.on a ser cierto haver sido la prision con
error por no averle tocado la suerte al dicho Bar.me de
nova a cordaron sea suelto de la prision en que esta
libremente y sin costa alguna=

Y con esto se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Joseph Theran y Mier — Don Diego Antonio Alonso Esteban Consejero y Marin — Sanchez Sahiz

[illegible]

Don Fran.co Torres [illegible]

En la villa de Caravaca a [illegible] de Abril de mil
setez.s y doze en las salas capitulares se junto
Consejo Justicia y Regim.to de esta villa [illegible]